



Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se realizan exclusiones de la relación de candidatos para la cobertura de plazas de personal laboral temporal, sujetas al I Convenio Colectivo de los Buques del Instituto Social de la Marina, en los Buques de Apoyo Sanitario, Salvamento y Asistencia Marítima del Instituto Social de la Marina "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", adscritos a las Direcciones Provinciales de Las Palmas y de Cantabria, respectivamente.

Mediante Resolución de la Subsecretaría Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 29 de octubre de 2018 se convocó proceso selectivo para la elaboración de relaciones de candidatos para la cobertura de plazas de personal laboral temporal de diversas categorías en los buques de apoyo sanitario, salvamento y asistencia marítima "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", para su posterior contratación mediante contratos al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2019 se aprobó la relación definitiva, por orden de puntuación en cada ámbito geográfico, de los aspirantes que habían obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

En cumplimiento de la Base 2.1 de la citada Resolución de 29 de octubre de 2018 los candidatos debían poseer hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Se ha acreditado la falta de dicha capacidad en algunos de los candidatos de dichas relaciones al figurar como no aptos en la Resolución de fecha 22 de octubre de 2020 por la que se publicaban los resultados de las pruebas psicotécnicas realizadas en el proceso selectivo para la cobertura de diversos puestos de trabajo en los buques sanitarios del ISM, por lo que no cumpliendo uno de los requisitos básicos exigidos en la convocatoria de los candidatos en estas Relaciones, los mismos deben ser excluidos.

Por todo lo expuesto, esta Subsecretaría resuelve:

Primero. Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes excluidos en las Relaciones de candidatos de los Buques sanitarios del ISM, por no cumplir el requisito de capacidad funcional establecido en la Bases de convocatoria.

Segundo. La citada exclusión se produce sobre todas las categorías profesionales en las que estuvieran incluidos.

La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Jaime Ángel Cruz Rojo.



ANEXO I

- RUIZ FERNÁNDEZ, SANTIAGO
- GARCÍA GONZÁLEZ, LISARDO PEDRO
- GARCÍA LAMELA, JOSÉ MANUEL
- MENDIOLA GARCÍA, SANTIAGO
- CASTAÑEDA SIERRA, GUILLERMO
- VALLE LUBARY DANIEL, SEBASTIAN
- VIERA PÉREZ, JOSÉ MANUEL
- GARCÍA GUTIERREZ, ROBERTO
- GOMEZ FIGUEIRA, XOSE ANXO
- FERNANDEZ DE LERA, JOSÉ IGNACIO
- CAO CARDERO, IGNACIO
- MOLINOS OLVEIRA, IVÁN
- PÉREZ NÚÑEZ, FERNANDO
- PESCOSO DORTA, JESÚS FABIÁN
- GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS
- DE LA TORRE CANTERO, MANUEL JERÓNIMO
- VICARIO ARROYO, MARÍA
- NUÑEZ NOBOA, JOSÉ MANUEL
- CALLON GONZÁLEZ, JESÚS RAMÓN
- HAZ TRILLO, CÁNDIDO
- PIÑEIRO PRAT, MARÍA